Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2006

Oficio No. 402501/CO-SAT-0704-06

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad

Ref: Segunda Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No 038-05. Municipio Bugalagrande. Valle del Cauca.

Respetada doctora:

El 15 de Agosto del 2005, el SAT emitió el Informe de Riesgo focalizado No. 038-05 en el cual se manifestaba que como consecuencia de la disputa armada que libra las FARC con el grupo armado los "Rastrojos" y disidentes de las Autodefensas que no se desmovilizaron, se preveía la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e Infracciones al DIH, especialmente contra la población civil de la cabecera municipal de Bugalagrande y los corregimientos Galicia, Chorreras y Ceilán.

El 31 de Agosto, el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT, comunicó mediante el oficio No. AF105 – 12091 – ATO – 0700 que previa evaluación del informe de Riesgo decidió **no emitir la Alerta Temprana** y recomendó a las autoridades civiles y militares del departamento, la adopción de las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos de la población civil. En particular, solicitó prestar especial atención a la situación en el corregimiento de Ceilán.

El 3 de Marzo del 2.006, el SAT emitió la primera Nota de Seguimiento al IR 038 – 05, donde reiteraba la permanencia del riesgo, especialmente para los habitantes de la zona rural, debido a la permanencia en el piedemonte del grupo armado ilegal los "Rastrojos" y la presencia continua de la guerrilla de las FARC en la alta montaña.

El 7 de abril de 2006, el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas mediante oficio OFI06-8283-ATO-0700, determino previa evaluación de la información suministrada en la primera Nota de Seguimiento, recomendar a las autoridades civiles y Fuerza Pública adoptar las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil, garantizando la presencia de la Fuerza Pública en las zonas mas álgidas de atención de ambos municipios.

Actualmente, las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario permanecen, producto de las acciones violentas de los actores armados ilegales, consistentes en muertes selectivas y ejemplarizantes (ahorcamientos, decapitaciones, exposición de cadáveres) desapariciones y desplazamientos individuales, con la finalidad de detentar el dominio territorial y poblacional en las estribaciones y piedemonte de la cordillera central.

De acuerdo a cifras aportadas por la Unidad Local de Medicina Legal con sede en Tulúa y de la Estación de Policía del corregimiento de Galicia, desde el mes de marzo -cuando se emitió la primera Nota de Seguimiento-, han sucedido ocho homicidios dolosos: el 17 de mayo de 2006 en el corregimiento El Overo fue asesinado mediante estrangulamiento el señor Javier Hurtado Angulo; el 5 de agosto de 2006 en la vía que comunica La Uribe con el corregimiento Paila Arriba fue muerto con arma de fuego una persona sin identificar; el 13 de agosto en la cabecera del corregimiento Ceilán fue asesinado con arma de fuego el policía Eduar Pacheco Silva durante una emboscada al parecer de las FARC; el 29 de agosto del año en curso fue estrangulado en la vereda Manguitos el señor Harold Orlando Ramírez; el 5 de septiembre en el corregimiento San Antonio fueron encontrados asesinados los cuerpos de Jobael Dario Urrego y Farley Orozco Isaza, y el 14 de agosto de 2006 en el corregimiento El Overo fue asesinado con arma de fuego Adrián Zapata Franco. Del mismo modo, los registros de la estación de Policía del corregimiento Paila Arriba, consignaron la desaparición entre los días 22 y 23 de mayo, de los señores Víctor Manuel Bueno Virgen, John Jaider Hincapié Olaya y Diego Alexander Vanegas.

Con relación a los desplazamientos gota a gota, la Personería de Tulúa ha recibido la declaración -desde Marzo a Octubre-, de tres familias desplazadas provenientes de la vereda San Isidro, y los corregimientos Galicia y Ceilán. Por su parte, el Sistema Único de Registro de Acción Social, ha consignado desde enero hasta el 8 de septiembre de 2006, el desplazamiento de 35 hogares integrado por 83 personas, producto de la confrontación armada.

De acuerdo a diversas informaciones de la comunidad, la presencia de combatientes diferentes a la guerrilla continua "hemos tenido noticias de trabajadores que se dirigían a sus labores en determinados días temprano en la mañana y fueron devueltos por hombres armados que les quitan sus machetes y les informan que ese día no pueden pasar por allí, los comentarios dicen que hacia la vereda La Morena del corregimiento Galicia y sectores aledaños hay presencia de extraños que se dice son gente de Los Rastrojos".

Los hechos violentos descritos, nos permiten deducir que los actores armados ilegales han modificado sus mecanismos de violencia sicológica y física, pasando de las masacres, desplazamientos masivos, y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, a la identificación, selección y ejecución silenciosa de los lugareños, implantando un clima de miedo y temor que determina el establecimiento de un estado de impunidad y silencio.

Frente al panorama anterior, es necesario establecer mecanismos de prevención integrales a partir de acciones interinstitucionales que complementen el actuar de la Fuerza Pública en el corto y mediano plazo, de lo contrario el riesgo contra la población civil descrita, se incrementará propiciando amenazas que vulneraran los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Por lo tanto, se solicita al CIAT, se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local, la adopción de medidas sistemáticas efectivas y acciones eficaces para disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas y garantizar la vigencia plena de los derechos fundamentales de la población civil.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)